

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar se dispongan con carácter de urgente medidas tendientes a proteger del vandalismo y poner en valor el monumento a Mariano Fraguero, realizado en mármol por la escultura Lola Mora, emplazado en la plaza Rivadavia del barrio Alta Córdoba de esta ciudad.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

Mariano Fragueiro fue un cordobés de nota, uno de los primeros economistas argentinos, director de la Casa de la Moneda, ministro de Hacienda de la Confederación Argentina, senador nacional, dos veces gobernador de Córdoba y presidente de la Convención Constituyente de 1860.

El monumento realizado en mármol de Carrara por la escultora Dolores Mora De la Vega, más conocida como “*Lola Mora*”, fue inaugurado el 20 de junio de 1954 en la plaza Rivadavia del barrio Alta Córdoba.

Dicha escultura fue una de las obras encargadas a la artista para ser ubicadas en el palacio del Congreso Nacional, inaugurado en el año 1906. Dichas obras fueron esculpidas en Roma y trasladadas a Buenos Aires. Permanecieron allí hasta el año 1921, cuando fueron retiradas y arrumbadas en distintos depósitos, hasta ser rescatadas por distintos gobernadores que se las llevaron a sus provincias.

La escultura de Mariano Fragueiro, fue traída a Córdoba y se implantó en el patio de la escuela que lleva su nombre, hasta que la ley provincial 4436 de 1953 cedió la estatua a la Municipalidad, durante la intendencia de Martín Manuel Federico. Posteriormente fue reubicada en la remodelada plaza Rivadavia, sobre la calle Fragueiro.

Actualmente el monumento presenta un estado de deterioro importante, debido a diversas formas de vandalismo que incluyen roturas y pintadas, tal como puede apreciarse en el Anexo que forma parte del presente proyecto, con fotografías aportadas por una vecina.

Es por ello que resulta urgente llevar a cabo acciones que protejan y pongan en valor a la valiosa escultura y la protejan de nuevos ataques.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto en los términos en que ha sido presentado.

ANEXO:



